



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1419 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Informe de Supervisión Especial a la Batería N° 7 del Lote 8, operado por la empresa PLUSPETROL NORTE S.A.

Referencia : Informe de Supervisión N° 1419 -2013-OEFA/DS-HID.

-----

### 1. OBJETIVO

Presentar la información pública de la Supervisión Especial efectuada el 24 de junio de 2013, correspondiente al derrame de crudo ocurrido en el Pozo 92 D de la Batería N° 7 del Lote 8, operado por la empresa PLUSPETROL NORTE S.A. cuyos resultados constan en el Informe N° -2013-OEFA/DS-HID.

### 2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante correo electrónico ([Reportesemergencia@oefa.gob.pe](mailto:Reportesemergencia@oefa.gob.pe)), la empresa PLUSPETROL NORTE S.A. (en adelante, Pluspetrol), hizo llegar al OEFA, el Reporte Preliminar del derrame de crudo ocurrido el 23 de junio 2013, en la Plataforma 92, Pozo 92D de la Batería 7.
- 2.2. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, realizó una Supervisión Especial a la Batería N° 7 del Lote 8, el 24 de junio de 2013.
- 2.3. El 03 de julio de 2013, con hoja de registro N° 2013-E01-021123, Pluspetrol hace llegar al OEFA el Reporte Final (Formato 2) del derrame ocurrido el 23 de junio de 2013, en el cabezal del Pozo 92D de la Batería 7 del Lote 8.
- 2.4. El 05 de julio de 2013, mediante Carta N° PPN-OPE-0125-13 y con hoja de registro N° 2013-Eo1-021407, Pluspetrol hace llegar al OEFA la información solicitada mediante Acta de Supervisión suscrita el 24 de junio de 2013.



### 3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

**Titular** : Pluspetrol Norte S.A.  
**Instalación** : Lote 8  
**Ubicación** :  
**Departamento** : Loreto  
**Provincia** : Loreto  
**Distrito** : Trompeteros y Urarinas

El derrame de crudo ocurrió en el cabezal del Pozo 92D ubicado en la Plataforma 92 de la Batería 7 en el Lote 8, en las siguientes coordenadas UTM:



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Cuadro N° 01. Coordenadas de la ubicación de la emergencia

Descripción	Coordenadas UTM (Sistema WGS 84)	
	Norte	Este
Pozo 92D, Batería 7 – Nueva Esperanza	9647376	420028

Fuente: Elaboración propia de los datos obtenidos en campo.

#### 4. ACCIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA FRENTE AL DERRAME

Durante la supervisión especial realizada el 24 de junio de 2013, se observó que la empresa Pluspetrol Norte S.A. estaba realizando actividades de contención del derrame en el área afectada, y recuperando del petróleo crudo en cilindros. Asimismo, Pluspetrol dentro de sus medidas de control procedió a cerrar las válvulas presuntamente manipuladas.

#### 5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS

Se efectuó una supervisión especial el día 24 de junio de 2013, y se formó una comisión con profesionales de la Dirección de Evaluación y de la Oficina Desconcentrada de Loreto del OEFA, conjuntamente con representantes de Pluspetrol.

El administrado y la comisión formada se trasladó vía aérea hasta el lugar del derrame en el Pozo 92D de la Batería 7, donde se observó lo siguiente:



- ✓ El Pozo 92D está situado en una cantina (celler), sobre un área despejada de aproximadamente 1 ha.
- ✓ Un área de 120 m<sup>2</sup> aproximadamente liberada de vegetación herbácea baja alrededor del celler del cabezal del pozo.
- ✓ El cabezal del Pozo 92D se encontró manchado con petróleo crudo y las válvulas laterales cerradas, ubicado en las coordenadas UTM 0506812E – 9464605N.
- ✓ No hay señales de que el Tubo Capilar que pasa por el Minimandrel haya sido roto, ni existe una válvula de 5/8" instalada en el cabezal del Pozo 92D.
- ✓ Un canal cerrado que parte del celler del cabezal del pozo 92D hacia una poza API, en donde se observa petróleo crudo producto del derrame.
- ✓ El área afectada por el derrame es de aproximadamente 127 m<sup>2</sup> de suelo y no afectó cuerpos de agua.
- ✓ Personal de apoyo realizaban trabajos de recuperación de crudo de la Poza API, para lo cual utilizaron una motobomba y cilindros.

De acuerdo a lo reportado por el administrado, el derrame de crudo ocurrió por la rotura del tubo capilar que pasa por el minimandrel del cabezal y la manipulación de válvulas laterales del cabezal del pozo (01 válvula de 2" y una de 5/8") realizado por personas ajenas a la operación, afectando una superficie de 105 m<sup>2</sup>.

#### 6. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 6.1. No se observó actividades productivas en la Batería N° 7.
- 6.2. En las coordenadas UTM 0506812E – 9464605N, el cabezal del Pozo 92D se encontró manchado con petróleo crudo y las válvulas laterales cerradas.
- 6.3. Se observó que las manijas de las válvulas del Pozo 92D estaban expuestas.
- 6.4. No hay señales de que el Tubo Capilar que pasa por el Minimandrel haya sido roto o manipulado, ni existe una válvula de 5/8" instalada en el cabezal del Pozo 92D.
- 6.5. Se observó que se había colocado una especie de tapón de plástico en el codo de 2" de la válvula lateral.
- 6.6. El área afectada por el derrame fue de aproximadamente 127 m<sup>2</sup> de suelo y no hubo afectación de cuerpos de agua.
- 6.7. Se tomaron muestras de suelo dentro del área afectada ubicada en coordenadas UTM 0420028E – 9647376N, y otra fuera del área afectada ubicada en coordenadas UTM 0420042E – 9647425N.
- 6.8. Finalmente para un mayor análisis de las causas y efectos del derrame ocurrido se solicitó a los representantes de la empresa Pluspetrol la siguiente documentación, para lo cual se otorgó un plazo de 5 días hábiles:
  - Información relacionada al Pozo 92D.
  - Acciones implementadas según el Plan de Contingencia.
  - Evidencias fotográficas de los trabajos realizados como producto de la aplicación del Plan de Contingencia.
  - Volumen recuperado del líquido derramado.
  - Cronograma detallado de actividades a desarrollar para su aprobación por el OEFA, acorde a lo establecido en el artículo 56° del Decreto supremo N° 015-2006-EM.
  - Plan de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos a ser retirados y su disposición final.
  - Mapa georeferenciado del punto donde ocurrió el derrame, donde se indique cuerpos de agua, ubicación de comunidades nativas y área afectada.
  - Acciones preventivas y correctivas realizadas para evitar la repetición del evento.

El presente reporte público del Informe N° 1419-2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 13 DIC. 2013

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

